

# OBLIGACIONES DEL OCIO EDUCATIVO

Según el nivel



## ACCIONES Y PROGRAMAS. Planteamiento específico

### SENSIBILIZACIÓN

- Difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.

### PREVENCIÓN

- Implementación de la cultura del buen trato.
- Adaptación de protocolos creados por la administración a la situación de cada cual.

### DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN

- Adaptación y aplicación de protocolos propios.
- Nombramiento del delegado o la delegada de protección.



## EENTIDADES, CENTROS Y ORGANIZACIONES\* Planteamiento general

- Difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Formación para la sensibilización.

- Implementación de la cultura del buen trato.
- Adaptación de protocolos creados por la administración a la situación de cada cual.

- Adaptación y aplicación de protocolos propios.
- Nombramiento del delegado o la delegada de protección.

*\* También las administraciones cuando actúan como entidad, es decir, cuando son organizadoras.*



## ADMINISTRACIÓN

*En nuestro caso, sobre todo, Gobierno Vasco y DFG*

- Realización de campañas de información y sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y la cultura del buen trato.
- Formación para la sensibilización.

- Creación de planes y programas de prevención.
- Definición de protocolos y del perfil del delegado o la delegada de protección

- Formación de educadores y educadoras.
- Creación de protocolos de protección y detección precoz.
- Supervisión de la aplicación de protocolos.